

LÍNEA ESPUMA, S. L.
(Sociedad escindida)

**MATINER GRUP DISSENY
I DECORACIO, S. L.**
(Sociedad beneficiaria de la escisión
de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de socios de Línea Espuma, Sociedad Limitada, celebrada el día 27 de junio de 2005, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una rama de actividad a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará Mariner Grup Disseny i Decoració, Sociedad Limitada.

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio afecto a la rama de actividad que se escinde, no afectando a la escisión a la cifra de capital social de la sociedad escindida por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el derecho de los referidos acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de la escisión parcial.

L'Hospitalet, 28 de junio de 2005.—Los Administradores solidarios, José Antonio Cremades Torradeflot y Óscar García Solá.—37.410. 2.ª 6-7-2005

**MATERIALS, FONTANERIA
I SANITARIS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

SUMISELVA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos previstos en la ley 2/1995 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Universales de socios de las dos sociedades, ambas celebradas el 31 de mayo de 2005, han acordado, de conformidad con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona, la fusión por absorción de «Sumiselva, Sociedad Limitada» que se disuelve sin liquidación, por parte de «Materials, Fontanería i Sanitaris, Sociedad Limitada», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de la absorbida, recibiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio.

Dado que la fusión se califica como «Fusión impropia», la sociedad absorbente no realizará aumento de capital alguno.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de estos anuncios.

Blanes, 27 de junio de 2005.—Administrador de las dos sociedades, José Cantalejo Ramos.—36.694.

y 3.ª 6-7-2005

MAXIT, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

MORTEROS TISA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, el 24 de junio

de 2005, los Socios Únicos de Maxit, S.L. Unipersonal y Morteros Tisa, S.L. Unipersonal, ejerciendo las competencias de las Juntas General de Socios, de acuerdo con el Proyecto de Fusión emitido conjuntamente por los Consejos de Administración de ambas sociedades el 5 de mayo de 2005, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 14 de junio de 2005 y en el de Sevilla el 11 de junio de 2005, y en atención a los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, han aprobado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Maxit, S.L. Unipersonal de Morteros Tisa, S.L. Unipersonal, que transmite en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida que queda disuelta sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Munguía, 28 de junio de 2005.—Jesús Peñafiel Sobreviola, Consejero Delegado de Maxit, S.L. Unipersonal y de Morteros Tisa, S.L. Unipersonal.—37.326.

1.ª 6-7-2005

METALGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Edicto

Don José Miguel Guillem Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria número 44/05 habiéndose acordado la convocatoria de Junta General Extraordinaria de la mercantil Metalgas, Sociedad Anónima, para el próximo día veintiocho de julio de 2005 a las 12 horas, en primera convocatoria, y para el veintinueve de julio de 2005, a las 12 horas en segunda convocatoria, con arreglo a las siguientes condiciones y orden del día que se enuncia.

La Junta se celebrará en Valencia. Plaza del Ayuntamiento número 29 -2.ª planta y será presidida por Don Salvador Ferrandis Sanz, pudiéndose recabar la presencia de Notario que levante acta en los términos del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Liquidador único.
Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de lo acordado.

Valencia, 17 de junio de 2005.—El Secretario judicial.—38.009.

**METALÚRGICA
DEL GUADALQUIVIR, S. L.**
(Sociedad escindida)

**EL ÁGUILA EXPLOTACIÓN
GANADERA, S. L.**
(Sociedad beneficiaria)

Con fecha 22 de junio de 2005 la Junta General y Universal de socios de «Metalúrgica del Guadalquivir, Sociedad Limitada» acordó su escisión parcial y el traspaso en bloque de la rama segregada a la sociedad beneficiaria «El Águila Explotación Ganadera, Sociedad Limitada», de nueva creación, aprobando el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, sirviendo como Balance de escisión el cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho

de oposición que corresponde a los acreedores que podrá ser ejercitarlo en la forma y plazos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 22 de junio de 2005.—El Administrador, Miguel Ángel Silvestre Martínez.—36.912.

y 3.ª 6-7-2005

MONTEBALCONES, S. A.

Junta General Extraordinaria

Don Juan José Agudo López, en calidad de Administrador Único de la Sociedad Montebalcones, S. A., convoca Junta General Extraordinaria de dicha Sociedad, a celebrar el día 29 de julio de 2005, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, sito en Madrid, en la calle Marqués de la Ensenada, número 16.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria (Cuentas Anuales) del ejercicio 2004, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

A cualquier accionista le asiste el derecho de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 23 de junio de 2005.—El Administrador Único, Juan José Agudo López.—36.672.

MORESCO, S. L.
(Sociedad absorbente)

**COMERCIAL
AGROALIMENTARIA, S. L.**

JAFORAL LAB, S. L.
(Sociedades absorbidas)

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Moresco Sociedad Limitada, Comercial Agroalimentaria, Sociedad Limitada y Jaforal Lab, Sociedad Limitada, celebradas el 13 de junio de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión de las 3 Sociedades mediante la absorción de las 2 últimas por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad Absorbente. Se hace público el derecho de los socios, así como acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar que la absorbente pasará a denominarse Comercial Agroalimentaria, Sociedad Limitada.

Reus, 13 de junio de 2005.—Los Administradores Solidarios de Moresco, S.L. (Sociedad Absorbente), Comercial Agroalimentaria, S.L. y Jaforal Lab, S.L., (Sociedades Absorbidas), don Enric Morrala Vallverdú y don Joan Josep Escoda Miguel, y doña Misericordia Prats Teixell, doña María Gloria Sarda Roca.—36.922.

y 3.ª 6-7-2005

MUEBLES TODO HOGAR, S. A.

Junta general extraordinaria

El órgano de administración, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25-1.º y 14 de los Estatutos socia-

les, así como lo señalado en el 100.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, acuerda convocar a Junta general extraordinaria de accionistas con asistencia de Notario, que se celebrará en el domicilio social, el próximo 20 de julio de 2005, a las 17 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si procediese, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, compuestas por Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, informe y dictamen de los Auditores de cuentas de la sociedad, así como las gestiones del órgano de administración y aplicación de resultados, correspondientes, todos ellos, al ejercicio de 2004.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de cuentas para 2005.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme a los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que tienen los accionistas de examinar en el domicilio social, las cuentas anuales de 2004 y el informe de los Auditores de cuentas; o bien solicitar gratuitamente todos los documentos que se someten a la Junta, en la forma señalada en la Ley.

La asistencia y la representación de los accionistas a la Junta seguirá el orden señalado en los Estatutos.

Irún, 21 de junio de 2005.—El Administrador único, José María Eizaguirre Piquer.—36.648.

NAVATROS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MANÁ CAPITAL SPAIN. SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta General de Socios de Navatros Sociedad Limitada, celebrada el 30 de junio de 2005, y el socio único de Maná Capital Spain Sociedad Limitada Unipersonal, con fecha 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión. Se hace constar asimismo que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Administrador Solidario de Navatros Sociedad Limitada, don José Luis Troya Medina y el Administrador Solidario de Maná Capital Spain Sociedad Limitada Unipersonal, don José Luis Troya Medina.—37.325. 1.ª 6-7-2005

PAREVI, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad «Parevi, Sociedad Anónima», celebrada el 1 de junio de 2005, se aprobó unánimemente, entre otros asuntos, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones	17.743,97
Entidades financieras	91.163,88
Total activo	108.907,85

	Euros
Pasivo:	
Capital ordinario	115.310,99
Reservas legales	23.062,20
Reservas voluntarias	23.324,90
Otras reservas	206.645,34
Acciones propias	-182.045,53
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-42.737,13
Pérdidas y ganancias	-34.652,92
Total pasivo	108.907,85

Madrid, 17 de junio de 2005.—El Liquidador, doña Eloísa Lasa Ayani.—37.415.

PESQUERA INCHORTA, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en las oficinas de la Sociedad, sitas en Ondarroa (Bizkaia), Egidazu Kaia, 23-2.º, el día 22 de julio de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 23 de julio de 2005, de ser necesario, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión del órgano de administración correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación del acta o nombramiento de interventores para la misma.

Los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Ondarroa, 30 de junio de 2005.—El Administrador Único, Kepa Cortazar Arriola.—38.055.

PESQUERA ZALDUPE, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en las oficinas de la Sociedad, sitas en Ondarroa (Bizkaia), Egidazu Kaia, 23-2.º, el día 22 de julio de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 23 de julio de 2005, de ser necesario, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión del órgano de administración correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación del acta o nombramiento de interventores para la misma.

Los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Ondarroa, 30 de junio de 2005.—El Administrador Único, Kepa Cortazar Arriola.—38.056.

PETEX, S. A.

En la Junta General y Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha 13 de junio de 2005, se acordó, por unanimidad, disolver la Sociedad y abrir un período de liquidación, quedando nombrado como Liquidador Único de la misma a don José Miquel Barbara.

Barcelona, 13 de junio de 2005.—El Liquidador, don José Miquel Barbara.—37.413.

PLANNIG CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 37/2005-Y, seguido en este Juzgado a instancia de Samuel Gisbert Bayerri, contra Plannig Construcciones y Contratas, S. L., dimanante de autos de reclamación de cantidad n.º 344/04, se ha dictado en fecha 15/6/05 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.172,11 euros de principal más otros 434,42 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 21 de junio de 2005.—La Secretaria judicial.—36.545.

PORT AVENTURA, S. A. (Sociedad absorbente)

USPA HOTEL VENTURES I, S. A., G.P. RESORT, S. A., GRAND P. COMERCIAL, S. A. (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 29 de junio de 2005 con carácter universal, aprobaron también todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Port Aventura, Sociedad Anónima», de «Uspa Hotel Ventures I, Sociedad Anónima», «G.P. Resort, Sociedad Anónima» y «Grand P. Comercial, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de las provincias de Tarragona y Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Port Aventura, Sociedad Anónima», «Uspa Hotel Ventures I, Sociedad Anónima», «G.P. Resort, Sociedad Anónima», y «Grand P. Comercial, Sociedad Anónima», don Luís Rullán Colom.—37.808. 2.ª 6-7-2005

PRECAMUR, S. L.

Edicto

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social n.º Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 37/05 dimanante de autos n.º 467/04 seguidos a instancia de don Juan Francisco Buendía Fernández, contra la empresa Precamur, S. L., se ha dictado en esta fecha auto por el que se declara la insolvencia total de dicho ejecutado por importe de 1.104,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.